



COMUNICADO

Lima, 13 de abril de 2020

En mérito de la necesidad pública de atender a los niños y adolescentes con el programa de aprendizaje virtual **“Aprendo en Casa”**, el gobierno peruano ha exhortado a las empresas de telecomunicaciones a efectos que puedan proveer con el máximo de capacidad del servicio de internet y darle prioridad a las redes de fibra óptica y señales de radiocomunicación a nivel nacional.

Para ello, necesitamos extender nuestra red de fibra óptica y darle mantenimiento a las instalaciones de redes para evitar la sobresaturación de la misma, y así llegar a millones de niños en el Perú.

Nos apoyamos en la **resolución de presidencia N° 00035-2020-pd/OSIPTEL de fecha 16.03.2020**, donde se establece las disposiciones para garantizar la continuidad de los servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, y en su **acápito IV** señala lo siguiente “deben realizar la gestión de tráfico que sea necesaria para priorizar el funcionamiento de las aplicaciones orientadas a **teletrabajo** o trabajo remoto, **teleeducación** y **telesalud**, durante el horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo establecido en el reglamento de neutralidad de red, para situaciones de emergencia, debiendo conservar el registro de las acciones realizadas”.

En situación de emergencia, agradecemos el esfuerzo de las fuerzas armadas, policía nacional y autoridades municipales de fiscalización, y por ende, rogamos a las autoridades de la República otorguen las facilidades necesarias para el mejor desempeño de nuestra función como servicio público esencial, de conformidad con la ley.